



Buenos Aires, 4 de Diciembre de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 1272 /2013**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 25642/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, Dra. Andrea Danas solicita la designación interina externa del Sr. Eduardo Matías Tanus en el cargo de Auxiliar de Servicio, a partir del 14 de noviembre de 2013, en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien se pronunció mediante Dictamen N° 370/2013, informando que el hecho generador lo constituye la vacante generada a raíz del cese del interinato del agente Mauro Ordoñez Bensusan en el cargo de Auxiliar de Servicio, conforme Res. Presidencia N° 1241/2013.

Que en el cargo de Auxiliar de Servicio se encuentra confirmado el agente Pablo Sebastián Jesús Greco, conforme Res. CM N° 751/2011.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

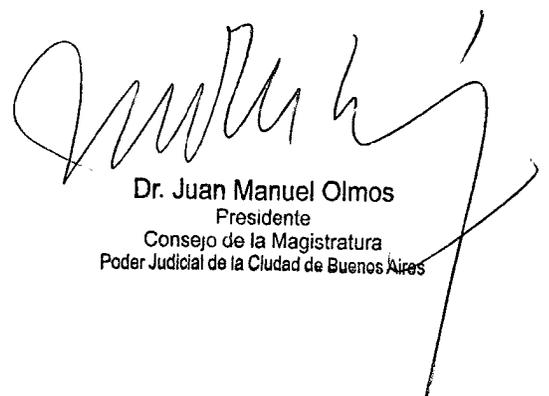
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar, a partir del 14 de noviembre de 2013, al Sr. Eduardo Matías Tanus, DNI N° 33.862.845, en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con carácter interino, hasta tanto finalice la promoción interina del agente Pablo Sebastián Jesús Greco y/o hasta el 01 de Marzo de 2014; lo que primero ocurra.

Art.2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1272 /2013**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires